BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C E Nº 160/2013

Asunción, 26 de diciembre de 2013.

COPIA

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 24/2013 "MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO". Ad Referéndum 2014.-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 24/2013 "MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**. Al respecto, éste Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 7 Acta 172 de fecha 3 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, ratifico lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones en lo que respecta a los llamados actualmente en curso del (PAC) ejercicio 2013, que pasan a ser Ad Referéndum al ejercicio 2014, en el cual se encuentra la presente convocatoria en la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

- CONVOCATORIA

Por Resolución Nº 15 Acta 155 de fecha 31 de octubre de 2013, el Consejo de Administración aprobó el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para el "**MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS**" para el BNF. El mismo fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. Nº 2940/2013 de fecha 05 de noviembre de 2013.

El presente llamado con **Expediente Nº 340374 de fecha 06/11/2013** fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 256323.**

Por nota DNCP Nº 36.792/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestada por nota U.O.C. Nº 968/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013.

Por nota DNCP Nº 37869/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas.

En fecha 19 de noviembre de 2013, se emitió la ADENDA Nº 1, por la cual se informan las modificaciones realizadas en el PBC en la Sección IV y Sección VII

En fecha 26 de noviembre de 2013, se emitió la ADENDA Nº 2, por la cual se informan las modificaciones realizadas en el PBC en la Sección I y IV.

Conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad**, el llamado fue publicado en un diario de circulación nacional durante 3 días consecutivos, realizándose dicha publicación los días miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de noviembre de 2013.

- SESIÓN PUBLICA VIRTUAL

En la fecha fijada para el efecto 12/12/13 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 256.323, cuya copia se adjunta, presento su propuesta la siguiente firma:

N°	OFERENTE PARTICIPANTE DE LA SUBASTA
1	DIEBOLD PARAGUAY S.A.

CARLOS BRAÑAS
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

Mejores Lances de cada Proveedor

1 – MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA MARCA DIEBOLD	
Oferente	Mejor Precio
DIEBOLD PARAGUAY S.A.	446.424.000

2 – MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA MARCAR WINCOR	
Oferente	Mejor Precio
-------	-------

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los lotes ganados por proveedor.

Proveedor: DIEBOLD PARAGUAY S.A.	
Lote	Precio Ganador
1- MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA MARCA DIEBOLD	446.424.000

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha 13/12/13, fijada para la apertura de sobres de ofertas y conforme al acta de la sesión pública virtual, presento su sobre de oferta debidamente cerrado la firma: DIEBOLD PARAGUAY S.A. procediéndose a la apertura del mismo y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. Se adjunta fotocopia del acta.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por el oferente ganador de la subasta, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta esté debidamente completado y firmado, que el oferente cotice todos los ítems indicados en las planillas de precios, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y las Declaratorias de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) constatándose que los oferentes cumplen con las documentaciones de carácter sustancial.

Cabe mencionar que la firma citada más arriba, se halla inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, requisito indispensable para la participación de una Subasta.

- **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

a) Capacidad financiera.

Por Nota BNF CE Nº 215 de fecha 19 de diciembre de 2013, el Comité de Evaluación solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas el análisis de Balances de los años 2010, 2011 y 2012 del oferente que presento su oferta respectiva en la presente convocatoria. La misma fue contestada por nota DF Nº 3433/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, cuyo resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3 años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 años	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo
DIEBOLD PARAGUAY S.A.	8,27	0,16	229,22%

CARLOS BRAÑAS
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA OTREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ MEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: *la empresa analizada cumple con el criterio requerido.*
Índice de endeudamiento: *la empresa analizada cumple con el criterio requerido.*
Índices de rentabilidad: *la empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

Los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

OFERENTE	DIEBOLD PARAGUAY S.A.
	Cumple / No cumple
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
b. Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
F) Documentos adicionales requeridos.	
1-Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros Años: 2010, 2011 y 2012.	Cumple
2-Constancia que el oferente es el FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR (DEALER) autorizado de los Cajeros Automáticos, a ser amparados por el servicio a ser contratado.	Cumple
3-Contratos o facturas donde el oferente demuestre que ha brindado satisfactoriamente el servicio de Mantenimiento a Cajeros Automáticos de la marca DIEBOLD y WINCOR a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3(tres) años, como mínimo 1 (uno) por año.	Cumple
4-Currículum de la empresa.	Cumple
5-Declaración jurada de que dispone de un equipo de representantes técnicos entrenados y con experiencia.	Cumple
Patente Comercial al día.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
(d) Margen de Preferencia Conforme a la Ley Nº 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional.	Cumple

CARLOS BRAÑAS
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GAROM ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALGARAÑA FERREIRA
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos realizada a la oferta presentada por el oferente DIEBOLD PARAGUAY S.A., se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité propone adjudicar la presente convocatoria de la siguiente forma:

LOTE Nº 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CÓDIGO DE CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD DE CAJEROS AUTOMÁTICOS	PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la Marca DIEBOLD	81141804-046	Mensual	12	38	37.202.000	446.424.000

- **CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación recomienda adjudicar el **LOTE Nº 1 Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la Marca DIEBOLD** al oferente ***DIEBOLD PARAGUAY S.A.*** por la suma de Gs. 446.424.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos veinticuatro mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA). En base a su oferta presentada en el acto de apertura de oferta. El plazo de vigencia del Contrato es desde su suscripción por el término de 12 (doce) meses.

DECLARAR DESIERTA la convocatoria para el **lote Nº 2 Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la marca WINCOR,** en base al inc. a)[2] del art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Comité de Evaluación

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO R. FLORENTIN
MIEMBRO

Ausente
BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS D.
SECRETARIA

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
27 DIC. 2013

[1] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

[2] a) Que no se hubiera presentado oferta alguna